



Asamblea General

Distr. general
15 de febrero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 97 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/55/584)]

55/206. Universidad de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la Universidad de las Naciones Unidas, incluida la resolución 53/194, de 15 de diciembre de 1998,

Habiendo examinado el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas¹, presentado por el Rector de la Universidad el 31 de octubre de 2000, y el informe del Secretario General²,

Teniendo presente la necesidad de seguir velando por que se adopte un enfoque coordinado en todo el sistema para la capacitación y las cuestiones de investigación relacionadas con ésta, así como de continuar estableciendo una estrategia coherente para intensificar las esferas de interés común y aprovechar las complementariedades entre las diversas instituciones de investigación y capacitación del sistema de las Naciones Unidas,

Expresando su profundo reconocimiento por las contribuciones voluntarias aportadas hasta ahora por los gobiernos y otras entidades públicas y privadas en apoyo de la Universidad,

Tomando nota con satisfacción de que desde que se creó hace 25 años, la Universidad ha desarrollado una identidad distintiva dentro del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad académica y científica internacional,

1. *Acoge con beneplácito* la aprobación por el Consejo de Administración de la Universidad de las Naciones Unidas del “Plan estratégico 2000: Promoción del conocimiento para la seguridad y el desarrollo humanos”, cuyas actividades se centran en las investigaciones, los estudios de políticas, el fomento de la capacidad y la difusión de información en dos esferas temáticas, a saber, la paz y la gestión de los asuntos públicos y el medio ambiente y el desarrollo sostenible, en consonancia con los intereses prioritarios de las Naciones Unidas;

2. *Toma nota con reconocimiento* de las medidas adoptadas por el Consejo y el Rector de la Universidad para promover la labor y la visibilidad de la

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/55/31).

² A/55/412.

Universidad, particularmente entre los Estados Miembros, las Naciones Unidas y sus organismos, por conducto de medidas como la organización de una serie de foros públicos con miras a difundir los resultados de sus investigaciones, y les pide que sigan intensificando esas actividades;

3. *Acoge con beneplácito* la contribución de la Universidad a la labor de las Naciones Unidas tanto en los procesos intergubernamentales, incluidas las conferencias mundiales de las Naciones Unidas, como en la labor analítica, y pide al Rector que intensifique sus esfuerzos para ampliar el programa de estudios de políticas de la Universidad;

4. *Destaca* la permanente necesidad de que la Universidad fortalezca la capacidad de las instituciones académicas y científicas de los países en desarrollo ampliando sus programas de fomento de la capacidad y estableciendo asociaciones y redes innovadoras con la participación del sistema de las Naciones Unidas, las entidades académicas, las asociaciones profesionales, los órganos del sector privado y otros elementos de la sociedad civil que contribuirán aún más a la labor de la Universidad;

5. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por la Universidad para mejorar la interacción y comunicación entre la Universidad y el resto del sistema de las Naciones Unidas, como se señala en el informe del Secretario General², pide al Rector que intensifique sus esfuerzos a ese respecto, y pide también al Secretario General que aliente a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas a aumentar su interacción y comunicación con la Universidad, a fin de que ésta pueda servir como centro de estudios del sistema;

6. *Pide* al Secretario General, a ese respecto, que siga examinando medidas innovadoras para mejorar la interacción y la comunicación entre la Universidad y otros órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas y, teniendo en cuenta la resolución 53/194, procure que la labor de la Universidad se tenga presente en todas las actividades pertinentes del sistema para que éste pueda aprovechar mejor la labor de la Universidad, y que le presente un informe sobre esta cuestión en su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

7. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados en cuanto a la participación de la Universidad en la labor del Comité Administrativo de Coordinación, y alienta a la Universidad a adoptar una función activa a ese respecto para que pueda comprender mejor y responder a las necesidades del sistema de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su labor;

8. *Acoge también con beneplácito* la iniciativa adoptada por la Universidad, junto con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, de congregar a las entidades de investigación de las Naciones Unidas, e invita al Secretario General a aprovechar estas reuniones anuales para desarrollar una mayor sinergia entre ellas, y entre ellas y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas;

9. *Toma nota* de la importante cooperación que existe entre la Universidad y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en particular en las actividades complementarias de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, celebrada en París del 5 al 9 de octubre de 1998, los preparativos del *Informe mundial sobre el aprovechamiento de los recursos hídricos* y la iniciación del programa sobre el diálogo entre civilizaciones;

10. *Reconoce* la importancia de crear vínculos y de fomentar la colaboración y cooperación con otras instituciones de investigación y universidades de todo el mundo, en particular de los países en desarrollo, para facilitar el intercambio de información, experiencias y de las mejores prácticas, a fin de incorporar la perspectiva de los países en desarrollo en las actividades de la Universidad;

11. *Pide* a la Universidad que amplíe el alcance de sus actividades de difusión utilizando métodos innovadores, como las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, para velar por que los conocimientos generados en la Universidad se difundan a todos aquellos a quienes puedan resultar beneficiosos;

12. *Pide* al Consejo y al Rector que, teniendo en cuenta las resoluciones anteriores de la Asamblea y el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la Universidad³, sigan tratando de garantizar la eficiencia y eficacia en función de los costos de las actividades de la Universidad, así como su rendición de cuentas y transparencia financiera, que redoblen sus esfuerzos por aumentar el Fondo de Dotación y encontrar fórmulas innovadoras para movilizar las contribuciones destinadas a financiar sus gastos de funcionamiento y sus diversos programas y proyectos;

13. *Invita* a la comunidad internacional a hacer contribuciones voluntarias a la Universidad, incluidos sus centros y programas de investigación y capacitación y, en particular, a su Fondo de Dotación.

*87a. sesión plenaria
20 de diciembre de 2000*

³ Véase A/53/392.